



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2548/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2959/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO HONORARIOS PROFESIONALES - JARDÍN MONIGOTES CABRERA SANDRA LORENA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita el pago de honorarios profesionales de la Señora Sandra Lorena CABRERA, DNI N° 34.363.098, durante el mes de abril del año 2022, quien cumple tareas de docente en el ámbito de los Jardines Maternales Municipales, dependientes de la Secretaría a su cargo.

Que a fs. 2 obra Solicitud de Pedido N° 3.622 de fecha 05/05/2022 y a fs. 4/5 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6496, de fecha 26/07/2021, ambas por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 36.397,92) por el mes de abril del año 2022, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida de gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, toma conocimiento de las presentes actuaciones y solicita se avance con la tramitación correspondiente.

Que atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo aprueba la adquisición por vía de excepción, correspondiendo en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud respecto al pago de los honorarios profesionales de la Señora Sandra Lorena CABRERA, DNI N° 34.363.098, domiciliada en Barrio Zabalet, Departamento N° 7, calle Doctor Francisco Troisse de esta ciudad, correspondientes al mes de abril del año 2022, quien cumple tareas de docente en el ámbito de los Jardines Maternales Municipales, dependientes de la Secretaría referida.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Sandra Lorena CABRERA, CUIT/CUIL N° 27-34363098-6, domiciliada en Barrio Zabalet, Departamento N° 7, calle Doctor Francisco Troisse de esta ciudad, hasta la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 36.397,92), por el mes de abril del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo normado en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 88 - Área de Niñez - Dependencia: ANIÑEZ - Área Niñez - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 25.04.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal